

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18591** *Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cantabria, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-04-07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria,

Este Rectorado resuelve:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscritos al mismo área de conocimiento y departamento en el que estuvieran en su Cuerpo de origen, a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad:

Don Roberto Arce Recio, D.N.I. 13642724K, Área de conocimiento: Ingeniería Química, Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica. Fecha de efectos de la integración: 4 de septiembre de 2009.

Don José Ramón Berasategui Moreno, D.N.I. 13881795F, Área de conocimiento: Explotación de Minas, Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos. Fecha de efectos de la integración: 6 de octubre de 2009.

Don Delfín Silió Salcines, D.N.I. 13752682Q, Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos, Departamento de Ingeniería Eléctrica y Energética. Fecha de efectos de la integración: 4 de septiembre de 2009.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.